



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 8 de abril de 2024.

Referencia	EJECUTIVO
Demandante	BBVA COLOMBIA SA
Demandado	JORGE MARIO BELEÑO SUAREZ
Radicado	20001 31 03 005 2023 00048 00
Asunto	Traslado Excepciones

Visto el informe secretarial que antecede, de las excepciones de merito propuestas por el demandado JORGE MARIO BELEÑO SUAREZ a través de apoderado judicial, córrasele traslado a la parte demandante, por el termino de 10 días para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Para tal fin, se comparte a continuación enlace de acceso publico al documento respectivo.

Enlace: [14SolicitudContestacionDemanda2023-00048.pdf](#)

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

AA

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cad798ae6a002933a64c4ff5fadd009631ffa5dde46a707aa02af04f5739be6**

Documento generado en 08/04/2024 05:10:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>